



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de noviembre del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05567-R-15

Lima, 25 de noviembre del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05288-FLCH-15 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 07 de mayo del 2015, el Bachiller JORGE ANTONIO RAMOS REA, sustentó la Tesis intitulada: “LA CRÍTICA PERIODÍSTICA SOBRE LA NARRATIVA DE OSWALDO REYNOSO”, para optar el Grado Académico de Magíster en Literatura Peruana y Latinoamericana, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 663-D-FLCH-15 del 04 de agosto del 2015, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Literatura Peruana y Latinoamericana, al Bachiller JORGE ANTONIO RAMOS REA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 916-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado mediante Resolución Directoral N° 00399-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN LITERATURA PERUANA Y LATINOAMERICANA, al Bachiller JORGE ANTONIO RAMOS REA.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr